

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****97****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

D./DÑA. JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ ARNAL letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción nº 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 630/2023 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

**SENTENCIA Nº 125/23**

En Madrid a 14 de marzo de 2023, el Ilmo. Sr. Don Ángel José fiera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción 18 de esta Ciudad Madrid, habiendo visto los autos de procedimiento de delitos leves, tramitados con el número 630/23, sobre el presunto delito de hurto, con la intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados Carrefour y Mohamed Reda Abed Batsou Zaoui.

**FALLO**

Que debo condenar y condeno a MOHAMED REDA ABED BARSOU ZAOUI, como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 15 días, con una cuota diaria de 2 euros, y con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, a que indemnice a Carrefour en el importe de 17,95 euros y al pago de las costas de este procedimiento, dejando sin efecto el depósito constituido sobre los efectos, que quedarán de plena propiedad del establecimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

**PUBLICACIÓN.-** Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de todo lo cual doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. MOHAMED REDA ABED BATSOU ZAOUI, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 04 de mayo de 2023.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/7.805/23)

